



El empleo
es de todos

Mintrabajo

PACTO POR EL TRABAJO DECENTE - SECTOR SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO Y SISTEMAS ESTRATÉGICOS DE TRANSPORTE PÚBLICO -

En atención a que el desarrollo de Colombia está directamente relacionado con la competitividad de sus empresas y del disfrute de un empleo digno, formal y con garantías, el Consejo Superior de Transporte y la Asociación Nacional de Transportadores - ASOTRANS, como líderes gremiales de transportadores, declaran públicamente que se comprometen a divulgar, sensibilizar, promover, motivar, apoyar a sus afiliados para que asuman y cumplan con los siguientes compromisos frente a sus respectivos trabajadores:

1. Promover una recuperación productiva, centrada en la inversión, el empleo, la seguridad y la protección social para contribuir al cumplimiento del octavo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en particular:
 - 1.1. Ofrecer trabajo decente en las empresas agremiadas, a las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
 - 1.2. Dar pleno cumplimiento a las normas para la prestación del servicio y las condiciones de seguridad social y salud apropiadas a sus trabajadores.
 - 1.3. Erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición al trabajo infantil ilegal, que puedan llegar a ser relacionadas con las empresas afiliadas a su gremio, en actividades tales como: cambio de aceite, montallantas, lavado de vehículos, etc.
 - 1.4. Promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos sus trabajadores, incluidos los migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios, en las empresas afiliadas a su gremio.
2. Promover entre sus afiliados que se vinculen al Pacto por el Trabajo Decente suscrito en octubre de 2018 por el Gobierno Nacional, representantes de los Gremios y de las Organizaciones de los Trabajadores, disponible en la página web del Ministerio de Trabajo en el siguiente link:

<http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/648769/PACTO+POR+EL+TRABAJO+DECENTE.pdf>

Con Trabajo Decente el futuro es de



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





**El empleo
es de todos**

Mintrabajo

3. Contribuir a la ejecución del “Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos”, que hace parte del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, Ley 1955 de 2019, con las siguientes acciones:
 - 3.1. Reportar oportunamente y en debida forma las vacantes al Sistema de Información administrado por la UAESPE para garantizar el acceso público y transparente a todas las vacantes ofrecidas por los empleadores.
 - 3.2. Permitir y promover la realización de prácticas laborales por parte de estudiantes de educación superior, de posgrado, de educación para el trabajo y desarrollo humano, de formación profesional integral del SENA, así como de toda la oferta de formación por competencias.
 - 3.3. Procurar la generación de empleos que no requieran experiencia profesional, con el fin de que sean provistos con jóvenes egresados de programas técnicos, tecnológicos y de pregrado para contribuir a superar las barreras de empleabilidad de este grupo poblacional, en particular a quienes estuvieron bajo custodia y protección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Este numeral no aplica para los conductores sino para actividades complementarias como: recaudo, aseo, vigilancia, orientación al usuario, mantenimiento de vehículos, trabajos en patios, lavado de vehículos, etc.
 - 3.4. Reconocer cuando incumplan las normas laborales o de seguridad social integral, e implementar un plan de mejoramiento con plazos razonables, no superiores a un (1) año, aprobado por el Ministerio del Trabajo, con medidas dirigidas a corregir las causas por las cuales se haya dado inicio a alguna actuación administrativa sancionatoria.
4. Por su parte los Gremios firmantes se comprometen a:
 - 4.1. Promover el respeto al derecho de los trabajadores y los empleadores a que, sin ninguna distinción y sin autorización previa, constituyan las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas. Convenio 87 OIT
 - 4.2. Contribuir a la adecuada protección de los trabajadores contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical en relación con su empleo, tales como: sujetar el empleo de un trabajador a la condición de que no se afilie a un sindicato o a la de dejar de ser miembro de un sindicato; despedir a un trabajador o perjudicarlo en cualquier otra forma a causa de su afiliación sindical o de su participación en actividades sindicales fuera de las

Con Trabajo Decente el futuro es de



@mintrabajocol



f @MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





**El empleo
es de todos**

Mintrabajo

horas de trabajo o, con el consentimiento del empleador, durante las horas de trabajo. Convenio 98 OIT.

- 4.3. Promover la negociación colectiva y velar para que no se obstaculice el funcionamiento de sistemas de relaciones de trabajo en los que la negociación colectiva tenga lugar en el marco de mecanismos o de instituciones de conciliación o de arbitraje, o de ambos a la vez, en los que participen voluntariamente las partes en la negociación colectiva. Convenio 154 OIT
 - 4.4. Proponer medidas específicas que faciliten que los empleadores de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo generen empleos que brinden estabilidad a los trabajadores del sector, en particular cuando hay cambios de operador.
 - 4.5. Promover entre los empleadores que haya una adecuada administración del riesgo de enfermedades profesionales, dando aplicación a la normatividad de seguridad y salud en el trabajo.
 - 4.6. Asesorar a los empleadores del sector para que se haga una adecuada programación de una jornada laboral, de forma tal que se tengan en cuenta aspectos como las congestiones de tráfico y actividades administrativas, conforme a la normatividad laboral, que permite un máximo de 60 horas semanales, incluidas las horas extras.
5. Compromisos de las Organizaciones de Trabajadores:
- 5.1. Las organizaciones de trabajadores presentes se comprometen a promover entre sus afiliados el cumplimiento de manera oportuna y eficiente las tareas, responsabilidades y directrices dadas conforme a la ley, el contrato de trabajo y el reglamento interno de trabajo de forma tal que aumente la productividad y el fortalecimiento de la competitividad de su empleador en el sector.
6. Compromisos de las Entidades Públicas:
- 6.1. Las entidades públicas se comprometen, dentro de sus competencias, a atender las solicitudes de acompañamiento técnico y pedagógico que requieran los empleadores del sector para cumplir el presente pacto y las demás normas laborales, privilegiando de esta forma el enfoque preventivo de la inspección, vigilancia y control sobre la función sancionatoria.

Con Trabajo Decente el futuro es de



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

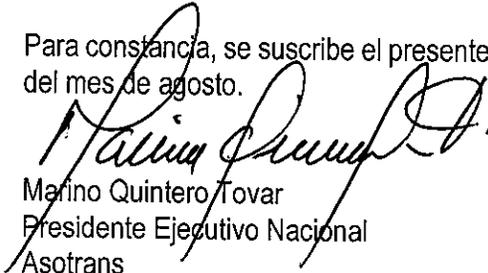


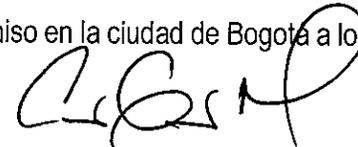


El empleo
es de todos

Mintrabajo

Para constancia, se suscribe el presente compromiso en la ciudad de Bogotá a los veintidós (22) días del mes de agosto.


Marino Quintero Tovar
Presidente Ejecutivo Nacional
Asotrans


Fredy Camilo Garcia Moreno
Director Ejecutivo
Consejo Superior de Transporte

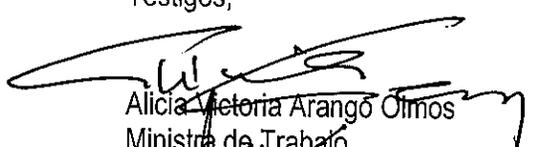

Andrés Mira Uribe
Gerente Administrativo
Metro de Medellín Ltda

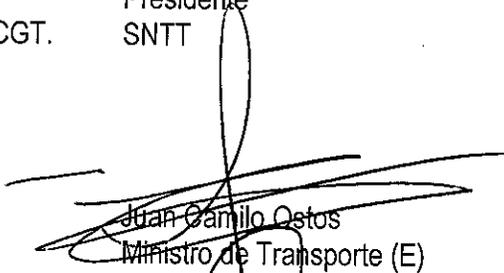
Ricardo Restrepo
Gerente General
Transmetro Barranquilla

Julio Roberto Gómez Esguerra
Presidente
Confederación General del Trabajo - CGT.

Esteban Barbosa
Presidente
SNTT

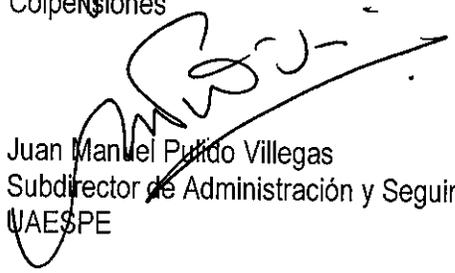
Testigos,

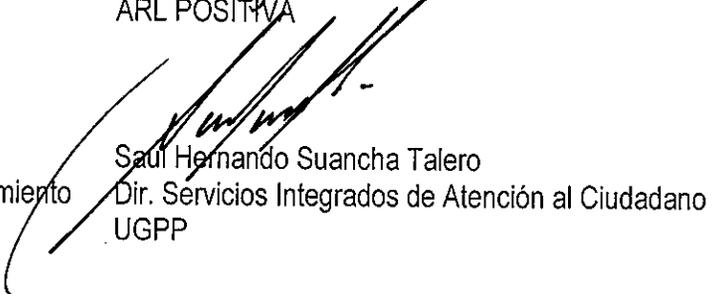

Alicia Victoria Arango Ojmos
Ministra de Trabajo


Juan Camilo Ostos
Ministro de Transporte (E)


Juan Miguel Villa Lora
Presidente
Colpensiones


Camilo Eusebio Gomez Crisancho
Vicepresidente de Promoción y Prevención
ARL POSITIVA


Juan Manuel Pulido Villegas
Subdirector de Administración y Seguimiento
UAESPE


Saul Hernando Suancha Talero
Dir. Servicios Integrados de Atención al Ciudadano
UGPP

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

Enrique Romero Contreras
 Enrique Romero Contreras
 Director Regional SENA
 Distrito Capital

CL 22
 TRANSMISSION BAS

Juan Gonzalo Merino
 Juan Gonzalo Merino
 Presidente Asotransvaa.
 Asociación de Transportadores del Valle de Aburrá

Juan Guillermo Capata Galvis
 Juan Guillermo Capata Galvis
 Director Ejecutivo
 Asociación de Transportadores del Valle de Aburrá

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol

@MinTrabajoCol

@MintrabajoCol

Sede Administrativa
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
 Teléfonos PBX
 (57-1) 5186868

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
 www.mintrabajo.gov.co

